

PRIMERA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO PARA EL GAD MUNICIPAL NABÓN

Handwritten signature

Creando futuro

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN

05 FEB 2018

RECIBIDO

JEFATURA DE TALENTO HUMANO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN

06 FEB 2018

RECIBIDO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE TALENTO

HUMANO

AB. PATRICIA NAULA C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

PRIMERA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO 2018 JEFATURA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN

ANTECEDENTES:

- El I. Concejo Cantonal de Nabón en sesión de concejo de fecha 27 de octubre de 2017, aprueba el Plan de Talento Humano que regirá para el año 2018.
- Dentro de los anexos del Plan se encuentra el distributivo de salarios, remuneraciones y contratos ocasionales y de servicios profesionales, en el cual se refleja el número de puestos que se encuentran ocupados, las vacantes y los puestos cuyo personal será vinculados al GADM Nabón a través de contratos ocasionales o de servicios profesionales para ejecutar proyectos sociales de inversión o para dar asistencia técnica o administrativa a las diferentes dependencias.
- Mediante Memorando Nro. 011-DPP-GADM-NABÓN la MSc. Yessica Naula, Directora de Planificación y Proyectos solicita la reforma al Plan de Talento Humano para la inclusión de un Técnico de Emprendimientos quien responderá a necesidades institucionales previstas para el año 2018, al mismo oficio adjunta el correspondiente informe de requerimiento, recomendando, además, se considere la unificación de los montos disponibles en las partidas de Asistente Administrativo de Obras Públicas y Asistente Administrativo de Planificación y Proyectos.
- Mediante Oficio Nro. 013-GS-GADMN-2018 de fecha 30 de enero de 2018 el Ing. Fredy Gordillo presenta informe y requerimiento a Alcaldía para la reforma del Plan de Talento Humano en cuanto al personal para el Proyecto de Atención a Personas con Discapacidad y la implementación de un nuevo Proyecto denominado de “Erradicación Progresiva de la Mendicidad”, por lo que adjunta los informes técnicos correspondientes.

Con los antecedentes antes indicados, se procede a plantear la reforma solicitada por Planificación y Proyectos y Gestión Social, para lo cual se debe tener como consideración previa el informe correspondiente que emita la Dirección Financiera sobre la fuente de financiamiento de la presente reforma y lo que determina el COOTAD:

Se debe indicar que en el Memorando presentado por la Directora de Planificación y Proyecto se recomienda se tome en consideración los valores de las partidas de Asistentes Administrativos de Planificación y Proyectos y de Obras Públicas, en vista que estos puestos serán considerados en concurso de méritos para el año 2019.

Por lo que se procede a considerar la reforma de las siguientes plantillas:

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

También en esta plantillas se considera el personal para los Proyectos de Discapacidades y el nuevo Proyecto Erradicación de la mendicidad.

26	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	TECNICO PD	DIR. DE GESTION SOCIAL	817	9804,00	1142,17	817,00	385,00	817,00	12965,17	FINANCIA MIES
27	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	TECNICO PD	DIR. DE GESTION SOCIAL	817	9804,00	1142,17	817,00	385,00	817,00	12965,17	FINANCIA MIES
28	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	TECNICO PD	DIR. DE GESTION SOCIAL	817	9804,00	1142,17	817,00	385,00	817,00	12965,17	FINANCIA MIES
29	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	ASISTENTE CONTABLE DE PROYECTOS	DIR. DE GESTION SOCIAL	622	7464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7464,00	FACTURA-CONTRAPARTE PROYECTO ERRADICACIÓN MENDICIDAD
30	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	PROMOTORES PEM	DIR. DE GESTION SOCIAL	622	6842,00	797,09	570,17	352,92	570,17	9132,34	CONTRAPARTE MUNICIPIO - PEM
31	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	PSICOLOGO/A	DIR. DE GESTION SOCIAL	817	8987,00	1046,99	748,92	352,92	748,92	11884,74	FINANCIA MIES
32	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	TRABAJADOR/A SOCIAL	DIR. DE GESTION SOCIAL	817	8987,00	1046,99	748,92	352,92	748,92	11884,74	FINANCIA MIES
33	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	PROMOTOR PEM	DIR. DE GESTION SOCIAL	622	6842,00	797,09	570,17	352,92	570,17	9132,34	FINANCIA MIES
34	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	PROMOTOR PEM	DIR. DE GESTION SOCIAL	622	1244,00	144,93	103,67	64,17	103,67	1660,43	FINANCIA MIES
35	CONTRATOS OCAS. PROYEC.	PROMOTOR PEM	DIR. DE GESTION SOCIAL	622	1244,00	144,93	103,67	64,17	103,67	1660,43	FINANCIA MIES
			TOTAL PROYECTOS GESTION SOCIAL		288274,20	32714,39	23400,85	12320,00	23400,85	380110,29	

Hasta aquí la reforma al Plan de Talento Humano.

Por lo que en base al Art. 56 de la Ley de Servicio Publico inciso cuarto que dice: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regimenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo...", pongo en consideración la presente reforma.

Atentamente,



Patricia Naula C.
JEFE DE TALENTO HUMANO

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN

3 JEFATURA DE
TALENTO HUMANO

CERTIFICO: Que, **LA PRIMERA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Nabón en la sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2018.-

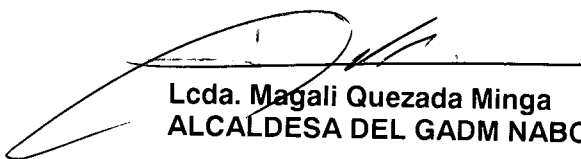
Nabón, 02 de febrero de 2018.


Abg. Ivan Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución, y las leyes de la República, **SANCIONO LA PRIMERA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018.**

Nabón, 02 de febrero de 2018.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABON



CERTIFICO: Que, Sancionó y firmó **LA PRIMERA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018**, que antecede, la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del GAD Municipal Nabón, conforme al decreto anterior de fecha 02 de febrero de 2018.

Nabón, 02 de febrero de 2018.


Abg. Ivan Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO



